ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1539 /
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA, 23 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 092 de fecha 22.05.2019 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorización para realizar orden de compra vía trato menor a 10 UTM ley de compras 19.886 Artículo 8° Letra g, del reglamento de compras, Articulo 10 N°7 Letra f, cuando por la magnitud e importancia comprobada que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa otorguen esa seguridad y confianza para **Adquisición de 1 Batería Fierte 100Ah** para Generador Grande Móvil Municipal, al proveedor Sr. Tomas Soto Soto, Rut: [redacted] por un valor total de **$ 94.000 iva incluido,** dicho cambio de batería es que cumplió su vida útil.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y presentación de servicios.

Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitación Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Adquisición de 1 Batería Fierte 100Ah para Generador Grande Móvil Municipal, al proveedor Sr. Tomas Soto Soto, Rut: [redacted] por un valor total de **$ 94.000 iva incluido,** dicho cambio de batería es que cumplió su vida útil.

Impútese el gasto al Subtitulo 215.22.06.004 Gestión Interna "**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos"**, del presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/Efs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo